

En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO MARINA ISABEL, rol de avalúo N° 107-187, de 60 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.179.670. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-380-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1154 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 150 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de ORELLANA MUNOZ MARIA MILAGRO, rol de avalúo N° 107-2, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.256.542. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-378-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 123 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE YILABERT GASTON Y OTRO, rol de avalúo N° 105-45, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$924.180. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-384-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 165 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 1238 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$6.417.372. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-386-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 161 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO MARINA ISABEL, rol de avalúo N° 107-187, de 209 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$4.251.448. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-285-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 75, a nombre SEPULVEDA RIQUELME BERNARDINO, rol avalúo 1333-159, de 1.295 m2, suma consignada \$22.482.109. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-288-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 292, a nombre MODULOS WEWFE LTDA, rol avalúo 2202-479, de 1.066 m2, suma consignada \$127.471.583. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-286-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 61, a nombre QUIROGA VASQUEZ NATALIA VALENTINA, rol avalúo 1334-192, de 395 m2, suma consignada \$10.715.980. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-289-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1101, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 309, a nombre FUENTEALBA GONZALEZ RAUL, rol avalúo 2221-43, de 3.307 m2, suma consignada \$163.775.562. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 294, a nombre PONSES CHILE SPA, rol avalúo 2202-472, de 1.787 m2, suma consignada \$193.749.550. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaría.

16/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-290-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por Decreto Exento MOP N° 1100, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 300, a nombre SUCESION RICARDO LETELIER PARDO, rol avalúo 2202-262, de 359 m2, suma consignada \$23.613.761. - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avízase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186. - La Secretaría.

16/

